

Tara sin separadores: 360 gramos.

Tara total (con separadores y zuncho interior): 654 gramos.

Separadores: Cartón ondulado doble-cara, canal C. Gramaje total: 480 g/m².

Zuncho interior: Cartón ondulado doble-doble, canal B y C. Gramaje total 925,8 g/m².

Índice de absorción de la cara externa de la caja: 144,4 g/m².

Embalaje interior:

Material: Polietileno de alta densidad y alto peso molecular.

Diámetro: 93 milímetros.

Altura: 284 milímetros (sin tapón).

Capacidad máxima: 1.145 mililitros.

Tara de la botella: 81 gramos.

Espesor mínimo: 0,98 milímetros.

Galga de la bolsa: 120.

Dispositivo de cierre: Tapa de plástico roscado.

Productos autorizados a transportar

Para grupo de embalaje II (sustancias medianamente peligrosas).

Densidad relativa máxima: 1,7 g/cm³.

Según ADR-RID:

Clase 3. Líquidos inflamables:

Número ONU: 1173. Apartado: 3° b.

Número ONU: 1090. Apartado: 3° b.

Número ONU: 1105. Apartado: 31° C/3° b.

Número ONU: 1120. Apartado: 31° C/3° b.

Número ONU: 1170. Apartado: 31° C/3° b.

Número ONU: 1212. Apartado: 31° C.

Número ONU: 1219. Apartado: 3° b.

Número ONU: 1230. Apartado: 17° b.

Número ONU: 1171. Apartado: 31° C.

Número ONU: 1245. Apartado: 3° b.

Número ONU: 1188. Apartado: 31° C.

Número ONU: 1274. Apartado: 3° b.

Número ONU: 1299. Apartado: 31° C.

Número ONU: 2924. Apartados: 22° a 26°.

Número ONU: 1993. Apartados: 1° a 5°.

Número ONU: 1992. Apartados: 11°, 14° a 18°, 20° b) i c).

Clase 5.1. Líquidos comburentes:

Número ONU: 1908. Apartado: 4° C.

Clase 6.1. Líquidos tóxicos:

Número ONU: 1812. Apartado: 65° C.

Número ONU: 2369. Apartado: 13° C.

Número ONU: 2810. Apartados: b) y c) 11° a 24°, 51° a 55°, 57° a 61°, 63° a 66°, 68°.

Clase 8. Líquidos corrosivos:

Número ONU: 2818. Apartado: 45° b.

Número ONU: 2790. Apartado: 32° c.

Número ONU: 2789. Apartado: 32° b.

Número ONU: 2829. Apartado: 32° C.

Número ONU: 2693. Apartado: 27° C.

Número ONU: 2672. Apartado: 43° C.

Número ONU: 2582. Apartado: 5° C.

Número ONU: 2491. Apartado: 54° C.

Número ONU: 2031. Apartado: 2° B.

Número ONU: 1790. Apartados: 6° b) y c).

Número ONU: 1719. Apartado: 45° C.

Número ONU: 1760. Apartados: b) y c), 1°, 3°, 5è, 10è, 11è, 21è, 23è, 27°, 32°, 33°, 36°, 38°, 39°, 46°, 51°, 53° a 55°, 64°, 66°, 26°.

Número ONU: 2030. Apartado: 44° b.

Número ONU: 2014. Apartado: 62° b.

Número ONU: 1830. Apartado: 1° b.

Número ONU: 1940. Apartado: 32° b.

Número ONU: 1814. Apartado: 42° b.

Número ONU: 1824. Apartado: 42° b.

Número ONU: 1791. Apartados: 61° b) y c).

Número ONU: 1789. Apartado: 5° b.

Número ONU: 1775. Apartado: 8° b.

Número ONU: 1805. Apartado: 11° C.

Número ONU: 1198. Apartado: 63° C.

Según IMDG:

Clase 3. Líquidos inflamables:

Botella de plástico conteniendo como máximo 5 litros metidos dentro de caja de cartón.

Números ONU: 1198, 1090, 1993, 2924, 1105, 1120, 1170, 1173, 1230, 1245, 1274, 1219, 1212, 1171, 1188, 1299.

Clase 6.1. Líquidos tóxicos:

Números ONU: 1812, 2810, 2024, 2369.

Clase 8. Líquidos corrosivos:

Números ONU: 2818, 1940, 1830, 1824, 1908, 1814, 1805, 2693, 2031, 1791, 1790, 2030, 1789, 1775, 2582, 2491, 1760, 2829, 1719, 2672, 2789, 2790.

Según OACI-IATA:

Clase 3. Líquidos inflamables:

Instrucciones de embalaje: 307, 309, 310.

Números ONU: 1090, 2924, 1993, 1992, 1105, 1986, 1120, 1170, 1173, 1230, 1245, 1274, 1219, 1212, 1171, 1188, 1299, 1198.

Clase 6.1. Líquidos tóxicos:

Instrucciones de embalaje: 620, 618, 619, 611, 612, 605.

Números ONU: 1812, 2810, 2024, 2369.

Clase 8. Líquidos corrosivos:

Instrucciones de embalaje: 812, 813, 820, 821.

Números ONU: 2818, 1830, 1940, 1814, 1824, 1908, 1775, 1805, 2031 máx. 70 por 100, 1791, 1790, 2030, 2582, 2491, 1760, 1719, 2829, 2672, 2790, 2789, 2693, 2209.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Conseller de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de junio de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

22798 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se corrigen errores en la de 2 de agosto de 1994, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico trifásico, cuatro hilos, para medida de energía activa, clase 2, modelo «7CA52», fabricado y presentado por la entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 16-0205.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 2 de agosto de 1994 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 12 y «Boletín Oficial del Estado» del 30), del Director general de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico

trifásico, cuatro hilos, para medida de energía activa, clase 2, modelo «7CA52», fabricado y presentado por la entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-0205, se procede a su corrección:

El párrafo primero de la exposición, donde dice «Vista la petición interesada por la entidad...», se modifica, debiendo decir:

«Vista la petición interesada por la entidad «Siemens, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico trifásico, cuatro hilos, para medida de energía activa en 50 Hz, clase 2, de conexión directa, sobrecargable al 300 por 100, modelo «7CA52».

El párrafo segundo de la exposición, donde dice «De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología...», se modifica, debiendo decir:

«De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología una vez realizadas las pruebas correspondientes, y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica.»

En el punto 3.º, línea 2.ª, donde dice «llevarán las siguientes inscripciones», debe decir «llevarán las inscripciones».

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

UNIVERSIDADES

22799 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Farmacia, que se impartirá en la Facultad de Farmacia de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Farmacia, que se impartirá en la Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 17 de marzo de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 27 de julio de 1994.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias y Gandarias.